



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 167 -2018-GRJ/GGR

Huancayo, 19 ABR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTO:

El Informe N° 022- 2016—D-UGEL-SATIPO, de fecha 11 de mayo de 2016, mediante el cual el Director del Programa Sectorial II UGEL Satipo, solicita transferencia de materiales, para la obra, denominada "Adecuación Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Junín, el Informe Técnico N° 121- 2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;



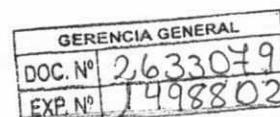
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;



Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante Reporte N° 92-2018-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora de Almacén remite a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la



lista de materiales, consistente en 280 bolsas de cemento, de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	N° NEA	AÑO	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	014	2016	"MEJORAMIENTO DELAS CALLESector1 DEL CENTROPOBLADO CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE PERENE- CHANCHAMAYO JUNIN"	270	BLS	21.00	5,670.00
	CEMENTO PORTLAND TIPO I	013	2016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA E LTAMBO	10	BLS	21.80	218.00



Que, mediante Reporte N° 028 -2017-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arquitecto Richard Delgado Torres, residente de obra, informa que la solicitud de transferencia de materiales cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, concluyendo que si cumple con la normativa de la Directiva en mención por lo que adjunta la ficha técnica requerida por la mencionada directiva, asimismo señala que los materiales de las obra "Instalación de Alcantarillado, Sanitario en los Barrios, Mirador San Miguel Fortaleza Villaretama, Distrito de Chilca – Huancayo- Junín", cuenta con informe final;



Que, Mediante Reporte N° 161-2017-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, ratifica el informe del residente de obra, señalando que la solicitud de transferencia de materiales cuenta con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, asimismo, ratifica, que los materiales de la obra, "Instalación de Alcantarillado, Sanitario en los Barrios, Mirador San Miguel Fortaleza Villaretama, Distrito de Chilca – Huancayo- Junín", cuenta con informe final;



Que, mediante Informe Técnico N° 121-2018-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, para la obra, denominada "Adecuación Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Junín, por el Director del Programa Sectorial II UGEL Satipo, cuyas características se detalla a continuación:

	DESCRIPCIÓN	N° NEA	AÑO	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	014	2016	"MEJORAMIENTO DELAS CALLESSECTOR1 DEL CENTROPOBLADO CIUDAD SATELITE,DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYOJUNIN"	270	BLS	21.00	5,670.00
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I	013	2016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA E LTAMBO	10	BLS	21.80	218.00



Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y considerando que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Junín de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras para el proyecto, denominada "Adecuación Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Junín, solicitado por el Director del Programa Sectorial II UGEL Satipo, y el Informe Técnico N° 121-2018-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:



	DESCRIPCIÓN	N° NEA	AÑO	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	CEMENTO PORTLAND TIPO I	014	2016	"MEJORAMIENTO DELAS CALLESSECTOR1 DEL CENTROPOBLADO CIUDAD SATELITE,DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYOJUNIN"	270	BLS	21.00	5,670.00
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I	013	2016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA E LTAMBO	10	BLS	21.80	218.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Director del Programa Sectorial II UGEL Satipo, para el proyecto, denominada "Adecuación Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Junín, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 ABR 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL